

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2025-58



Fecha de ingreso: 09-01-2025

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 14-01-2025

Folio: 2025-58

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE ALBERTO ALMANZA ALARCON

Domicilio: CALLE LLANURA VICTORIAN 2323 COLONIA MONTEVERDE II

Teléfono: 614-515-03-45

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-160-054-00029-00-0000

Propietario: JORGE ALBERTO ALMANZA ALARCON

Domicilio: CALL LLANURA VICTORIAN 2323 COLONIA MONTEVERDE II -FRAC TO-

Se le concede permiso por el tiempo de: 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE FEBRERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	21.70	0.00	0.00		282.72
1990340	REVISION DE PLANOS	1	21.70	0.00	0.00		70.68
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-ARIOS	1	21.70	0.00	0.00		47.12
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			65.10	0.00	0.00		\$ 400.51

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-01-2025 14:7:50

Usuario:

Dirección: null

302d0215009061b78a9a491a8ac769ddc46c4088da9b0992c402146c5eeaba6913dea4fc0e83b4f75f1482990b977c